



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, noviembre primero (1o) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	CARMEN ELVIRA RODRIGUEZ FLOREZ
DEMANDADOS	SANDRA MARCELA ESCOBAR SOSA Y JAVIER ANDRES FLOREZ TRIANA.
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00004 00
ASUNTO	AUTO ORDENA PRUEBA

Teniendo en cuenta que previo a resolver se hace necesario la aportación de certificación por parte de la Oficina de Planeación Municipal del Lugar, para que en un término no superior a tres (3) días indique al Despacho si el predio ubicado en la Vereda Tobia, denominado Lote 3, con registro catastral **25-491-03-00-0005-0011-000** y matrícula inmobiliaria **156-131311**, es susceptible de división, de conformidad a los parámetros establecidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial y demás normas concordantes.

De igual manera, se expida el certificado de nomenclatura de dicho inmueble.

Elabórese por Secretaría el oficio respectivo.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d81c1011822e0f34034161cf67063bb0fc6099b3766e56901a6f893511a99341**

Documento generado en 01/11/2023 10:39:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>